Naciones Unidas A/63/746/Add.16

Asamblea General

Distr. general
1° de junio de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones
Temas 132 y 136 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	Dólares EE.UU.
Consignación 2007/2008	1.112.739.500
Gastos 2007/2008	1.071.488.800
Saldo no comprometido 2007/2008	41.250.700
Consignación 2008/2009	1.187.676.400
Gastos previstos 2008/2009[a]	1.174.655.800
Saldo no comprometido estimado 2008/2009[a]	13.020.600
Proyecto presentado por el Secretario General para 2009/2010	1.423.169.600
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2009/2010	Véase párr. 76 *infra*

[a] Estimación al 30 de abril de 2009.

09-35622 (S) 020609 020609

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 32, 37, 41, 44, 49, 61, 63 a 65 y 69 *infra* entrañarían una reducción en el proyecto de presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) para el período comprendido entre el 1º de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 (véase párr. 76 *infra*). La Comisión Consultiva también formula varias observaciones y recomendaciones sobre la administración y gestión de la Misión y sobre las oportunidades de lograr otras economías.

2. En el informe general de la Comisión Consultiva sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/63/746) figuran las opiniones y recomendaciones de la Comisión sobre una serie de cuestiones intersectoriales. En el informe general se consignan asimismo las observaciones de la Comisión respecto del informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (véase A/63/5 (Vol.II)) para el período terminado el 30 de junio de 2008. En los párrafos que siguen la Comisión se ocupa de los recursos y otros aspectos relacionados específicamente con la MONUC.

3. Al examinar el proyecto de presupuesto del Secretario General correspondiente a la MONUC para el período comprendido entre el 1º de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, la Comisión Consultiva ha tenido en cuenta las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a la Misión y ha formulado observaciones específicas al respecto, según el caso, en los párrafos que siguen. **La Comisión Consultiva destaca la importancia de la aplicación plena y expeditiva de las recomendaciones de la Junta de Auditores (véanse párrs. 70 y 71 *infra*)**.

4. Al final del presente informe se enumeran los documentos estudiados y utilizados por la Comisión Consultiva en su examen de la financiación de la MONUC.

II. Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008

5. Por recomendación de la Comisión Consultiva, la Asamblea General, en su resolución 61/281, consignó un monto de 1.112.739.500 dólares en cifras brutas (1.091.750.400 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante 2007/2008. Los gastos totales del período ascendieron a 1.071.488.800 dólares en cifras brutas (1.050.829.800 dólares en cifras netas). El saldo no comprometido resultante por valor de 41.250.700 dólares en cifras brutas (40.920.600 dólares en cifras netas) representa en cifras brutas el 3,7% de la consignación.

6. El saldo no comprometido refleja gastos inferiores a los previstos por valor de 5.849.600 dólares en la partida de personal militar y de policía y de 44.934.400 dólares en la partida de gastos operacionales, compensados en parte por necesidades adicionales por valor de 9.533.300 dólares en la partida de personal civil. Las principales diferencias registradas abarcan gastos inferiores a los previstos en concepto de:

a) Observadores militares (1,3 millones de dólares), debido a una tasa de vacantes superior al 5,4%, frente a la tasa presupuestada de 3%, con un despliegue medio de 719 observadores militares, en lugar de los 737 observadores militares que se habían presupuestado, así como costos medios de rotación inferiores a los presupuestados;

b) Policía de las Naciones Unidas (4 millones de dólares), debido al valor real del factor medio de demora en el despliegue de 28%, en comparación con el 10% previsto en el presupuesto, así como a la prórroga del período de servicio de 155 oficiales de policía de las Naciones Unidas, de resultas de lo cual hubo una reducción de los recursos necesarios para dietas por misión y un número de rotaciones inferior al previsto;

c) Personal de contratación internacional (2,2 millones de dólares), atribuible fundamentalmente a una tasa de vacantes superior a la prevista (18%), en comparación con la tasa presupuestada (17%), que se compensa en parte con necesidades adicionales en la partida de gastos comunes de personal por prestación por condiciones de vida peligrosas en el lugar de destino y viajes por vía aérea con ocasión del nombramiento, las licencias y la repatriación;

d) Instalaciones e infraestructura (4,9 millones de dólares), debido principalmente a una reducción de los recursos necesarios para la autonomía logística del personal de los contingentes, en comparación con lo dispuesto en los memorandos de entendimiento suscritos; la no rehabilitación de los aeródromos de Bunia y Bukavu a consecuencia de la falta de disponibilidad de contratistas externos; y la reducción del gasto efectivo en combustible para generadores, debido al aumento del suministro público de electricidad. El saldo no utilizado quedó compensado en parte por necesidades adicionales vinculadas a la adquisición imprevista de instalaciones prefabricadas, debido al traslado de un batallón a la región oriental, y necesidades adicionales de servicios de seguridad;

e) Transporte aéreo (46 millones de dólares), debido fundamentalmente a la disminución de recursos necesarios para gasolina, aceite y lubricantes, a causa de una reducción de las horas de vuelo de aviones y helicópteros, la disminución del número de vuelos regionales e interregionales para el movimiento de carga por vía aérea, debido al mayor uso de medios de transporte de superficie, y la disminución de los gastos en concepto de servicios de transporte aéreo porque no se prestaron servicios de aeródromos en Kindu, Bunia y Bukavu. Las reducciones se compensaron en parte con el aumento del costo del combustible de aviación, de 0,928 dólares a 1,004 dólares por litro.

7. Los gastos inferiores a los previstos se vieron contrarrestados en parte por las necesidades adicionales en concepto de:

a) Personal de contratación nacional (6,7 millones de dólares), atribuible principalmente al aumento de los sueldos de los funcionarios nacionales y de los gastos comunes de personal derivados de una revisión exhaustiva de la categoría de un total de 2.110 puestos de contratación nacional; una tasa de vacantes efectiva del 4% frente al 10% previsto en el presupuesto; y la conversión de 249 puestos de funcionarios nacionales de la serie 300 a la serie 100;

b) Voluntarios de las Naciones Unidas (4,5 millones de dólares), debido al aumento de la prestación por condiciones de vida peligrosas, de 400 dólares a 520 dólares mensuales por persona, los cambios en las condiciones de servicio y una tasa de vacantes efectiva del 6% frente al 10% previsto en el presupuesto;

c) Viajes oficiales (3,9 millones de dólares), debido principalmente a las necesidades adicionales de viajes dentro de la zona de la Misión para el apoyo logístico, sustantivo y administrativo, en relación con el traslado de más de 1.500 efectivos dentro de la zona de la Misión, en particular en los Kivus;

d) Transporte terrestre (6,9 millones de dólares), debido principalmente a necesidades adicionales de gasóleo a causa del mayor número de patrullas en la zona oriental del país, el mayor uso del transporte de superficie para el traslado de carga y el aumento del costo del combustible, del precio de 1,02 dólares por litro previsto en el presupuesto a un costo medio de 1,30 dólares por litro.

8. Las observaciones de la Comisión Consultiva en relación con determinados objetos de gastos presentados en el informe sobre la ejecución del presupuesto se incorporan, cuando corresponde, en el examen del proyecto de presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 que figura a continuación.

III. Información sobre la ejecución financiera en el período en curso

9. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de abril de 2009, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 7.457.923.000 dólares para la MONUC desde su inicio. Los pagos recibidos a la misma fecha ascendían a 7.183.926.000 dólares, por lo que el saldo pendiente era de 273.997.000 dólares. Teniendo en cuenta que la reserva operacional de efectivo para tres meses es de 201.254.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes), el saldo de caja disponible asciende a 179.146.000 dólares.

10. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2008, la suma estimada que se adeudaba en concepto de reembolso de los gastos de los contingentes era de 19.736.000 dólares y se adeudaban 93.996.000 dólares por concepto de equipo de propiedad de los contingentes. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, había 12 solicitudes pendientes y las obligaciones por liquidar ascendían a 425.000 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, de las 12 solicitudes pendientes de indemnización por muerte o discapacidad, 6 solicitudes estaban pendientes de confirmación por la Junta de Reclamaciones de la MONUC para determinar si los incidentes estaban relacionados con la Misión y de que se había solicitado información médica actualizada respecto de las 6 solicitudes restantes para determinar si los reclamantes sufrían de discapacidad permanente. **La Comisión Consultiva espera que esas solicitudes se liquiden sin demora**.

11. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de abril de 2009, la ocupación de puestos de la MONUC para el período comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 era la siguiente:

Categoría de personal	*Puestos autorizados*[a]	*Puestos previstos*[a]	*Puestos ocupados*	*Tasa de vacantes o de demora en el despliegue (porcentaje)*[b]
Observadores militares	760	714	700	7,9
Contingentes militares	19 815	16 689	16 608	16,2
Policía de las Naciones Unidas	391	266	327	16,4
Unidades de policía constituidas	1 050	750	746	29,0
Puestos				
Personal internacional	1 176	965	907	22,9
Personal nacional	2 738	2 571	2 532	7,5
Personal temporario general				
Personal internacional	105	87	42	60,0
Personal nacional	130	123	20	84,6
Voluntarios de las Naciones Unidas	795	755	588	26,0

[a] Representa la dotación máxima autorizada para el período.
[b] Refleja la aplicación de las tasas presupuestadas de vacantes o de demora en el despliegue.

12. La Comisión Consultiva observa que en el presupuesto aprobado por la Asamblea General en su resolución 62/256, para el ejercicio económico 2008/2009 se preveía el despliegue de 760 observadores militares, 17.030 efectivos militares, 391 agentes de policía de las Naciones Unidas, 750 efectivos de unidades de policía constituidas, 1.281 funcionarios de contratación internacional, 2.868 funcionarios de contratación nacional y 795 Voluntarios de las Naciones Unidas, incluidos los puestos temporarios. En su resolución 1843 (2008) el Consejo de Seguridad autorizó un aumento temporal de la dotación militar autorizada de la MONUC de un máximo de 2.785 efectivos y un aumento de la dotación de sus unidades de policía constituidas de un máximo de 300 agentes. Se informó a la Comisión de que todavía no se había desplegado la dotación adicional de personal autorizada.

13. Se facilitó a la Comisión Consultiva un cuadro sobre los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (véase el anexo I). Al 30 de abril de 2008, los gastos del período ascendían a 888.985.100 dólares, frente a una consignación de 1.187.676.400 dólares en cifras brutas. Para el conjunto del ejercicio económico, los gastos corrientes y previstos ascenderían a 1.174.655.800 dólares, de modo que el saldo no comprometido previsto sería de 13.020.600 dólares, lo que equivale a una tasa de ejecución del presupuesto del 98,9%.

14. La Comisión Consultiva observa que no se celebrarán elecciones locales conforme a lo previsto durante el período 2008/2009. Recuerda que uno de los factores principales que incidió en el presupuesto para 2008/2009 fue el apoyo de la MONUC para las elecciones locales, que hubieran requerido un considerable apoyo logístico y técnico de la Misión. Los gastos conexos del apoyo de la MONUC a las elecciones se estimaron en 88,3 millones de dólares (A/62/781/Add.8, párr. 17). La Asamblea General, en su resolución 62/256 relativa a la financiación de la MONUC, aprobó un total de 417 puestos temporarios, que incluía 260 puestos temporarios autorizados para el componente de apoyo de la Misión y 157 puestos temporarios autorizados para las dependencias sustantivas.

15. La Comisión Consultiva solicitó información adicional sobre el empleo de esos recursos. Se informó a la Comisión de que, al 30 de abril de 2009, se habían gastado 8,3 millones de dólares y que se tenía previsto gastar un monto adicional de 1,9 millones de dólares con destino a puestos relacionados con las elecciones, de lo cual resultaría un saldo de 78,1 millones de dólares, como se resume en el cuadro siguiente. Se informó también a la Comisión de que, de los 157 puestos temporarios autorizados para las dependencias sustantivas, 73 estaban actualmente cubiertos. No se habían cubierto los 260 puestos temporarios para personal de apoyo, relacionados principalmente con la celebración de las elecciones locales.

(En millones de dólares EE.UU.)

	Presupuestó aprobado	*Gastos al 30 de abril de 2009*	*Gastos previstos Mayo y junio*	*Total de gastos*	**Saldo**
Plantilla					
Puestos de plantilla	14,8	4,9	1,0	5,9	**8,9**
Personal temporario general	8,8	3,4	0,8	4,2	**4,6**
Operaciones					
Operaciones aéreas	64,6	–	–	–	**64,6**
Otras operaciones	0,1	–	0,1	0,1	**0,0**
Total	**88,3**	**8,3**	**1,9**	**10,2**	**78,1**

16. Se informó también a la Comisión Consultiva de que durante el período actual, al 29 de mayo de 2009, el monto de 58,9 millones de dólares del saldo no utilizado para el apoyo a las elecciones locales se había empleado para absorber los gastos de necesidades operacionales urgentes e imprevistas, incluido el redespliegue de tropas a la parte oriental del país de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1856 (2008) del Consejo de Seguridad. **La Comisión Consultiva espera que, en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período 2008/2009, se suministre una información amplia y detallada sobre la utilización efectiva de los recursos para la celebración de elecciones locales**.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010

A. Mandato y resultados previstos

17. El mandato de la MONUC fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1291 (2000). Una vez concluida la etapa de transición del proceso de paz y la elección de un Gobierno nacional en 2006, el Consejo estableció un nuevo mandato para la MONUC en el que se hacía mayor hincapié en la reforma del sector de la seguridad para la estabilización a largo plazo de la República Democrática del Congo, y en las tareas relativas a la consolidación de los procesos de transición en todo el país (resolución 1756 (2007)). Posteriormente, en su resolución 1794 (2007), el Consejo pidió a la MONUC que hiciera frente a la crisis de los Kivus en todos sus aspectos, en particular protegiendo a la población civil y prestando apoyo a la

aplicación del comunicado conjunto de Nairobi, y alentó a la Misión a que, dentro de los límites de su capacidad, prestara apoyo a las brigadas integradas de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) con miras a desarmar a los grupos armados extranjeros y congoleños. En vista de la crisis existente en la parte oriental de la República Democrática del Congo, en noviembre de 2008 el Consejo de Seguridad, en su resolución 1843 (2008), decidió autorizar un aumento temporal de la dotación militar y de policía autorizada de la MONUC de un máximo de 2.785 efectivos de los contingentes militares y 300 agentes de las unidades de policía constituidas, como había recomendado el Secretario General en su carta de fecha 31 de octubre de 2008 (S/2008/703). El Consejo también tomó nota de la decisión del Secretario General de nombrar un Enviado Especial para la región de los Grandes Lagos quien asistiría a los Gobiernos de la subregión de los Grandes Lagos a hacer frente a las amenazas que representan para la paz y la seguridad la presencia y las actividades constantes de grupos armados en la parte oriental de la República Democrática del Congo (S/2008/685).

18. En su resolución más reciente, la resolución 1856 (2008), el Consejo decidió prorrogar el despliegue de la MONUC hasta el 31 de diciembre de 2009, incluido el aumento temporal del personal militar y de policía. El Consejo pidió también a la MONUC que concentrara gradualmente sus actividades en la parte oriental de la República Democrática del Congo.

19. La Comisión Consultiva observa que, durante el período 2009/2010, los recursos militares y las actividades conexas de la MONUC se seguirán desplegando y se concentrarán aún más en la parte oriental de la República Democrática del Congo, para respaldar la pacificación en el distrito de Ituri, incluido Haut Uélé, así como en las provincias de Kivu del Norte y Kivu del Sur, a la vez que se realizan los preparativos para traspasar al equipo de las Naciones Unidas en el país las tareas de apoyo para el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el estado de derecho en las zonas más estabilizadas y seguras de la parte occidental del país. En colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país en las cinco provincias orientales (Orientale, Kivu del Norte, Kivu del Sur, Maniema y Katanga del Norte), la Misión se seguirá concentrando en la ejecución de la Estrategia de las Naciones Unidas de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización, que comenzó a aplicarse en enero de 2008. La Estrategia tiene por fin estabilizar las zonas de la región oriental en las que se prevé que los grupos armados se disolverán de conformidad con los acuerdos concertados en las declaraciones de compromiso (*actes d'engagement*) y el Comunicado de Nairobi de noviembre de 2007. La MONUC también continuará intensificando su apoyo a las FARDC, en lo que respecta a la instrucción y supervisión y el apoyo logístico para las operaciones conjuntas. Se informó a la Comisión Consultiva que, en vista de las circunstancias cambiantes e inciertas a que se enfrenta la Misión y con el fin de acelerar el ritmo de su ejecución, la Misión está adaptando su concepto de operaciones, para hacer más hincapié en las operaciones móviles militares y de apoyo y el despliegue de equipos conjuntos de protección multidisciplinarios.

20. La Comisión Consultiva observa también que del 23 de febrero al 6 de marzo de 2009 se llevó a cabo una misión multidisciplinaria de evaluación técnica, en relación con el traspaso progresivo de las tareas de la MONUC al equipo de las Naciones Unidas y otros asociados que se encuentran en la región occidental del país (S/2009/160, párrs. 35 a 47). El Secretario General indica en su informe que se determinó que una transición planificada y gestionada con sumo cuidado permitiría

reducir gradualmente la presencia de la MONUC en la parte occidental del país en los 6 a 24 meses siguientes. La misión de evaluación técnica ha recomendado que el equipo de las Naciones Unidas en el país y la MONUC preparen una estrategia conjunta de las Naciones Unidas para la transición con el fin de asegurar una transición sin tropiezos de las actividades de mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz y las actividades de desarrollo. Dicha estrategia se preparará como un marco estratégico integrado y, a partir de 2009, sobre la base de una evaluación de cada una de las provincias, algunas funciones se traspasarán al equipo de las Naciones Unidas en la parte occidental del país. Como se observa en el párrafo 19 del documento sobre el proyecto de presupuestos (A/63/806), es probable que las estructuras de la MONUC evolucionen al disminuir la actividad de la Misión en algunas provincias occidentales a medida que termina las tareas que le fueron encomendadas, incluido el apoyo a las elecciones locales, y que se cumplen los objetivos establecidos para la reducción gradual y el paso a otros arreglos posteriores a la etapa de mantenimiento y consolidación de la paz.

21. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información más completa sobre la distribución del personal civil en las oficinas regionales y las oficinas y suboficinas sobre el terreno, que indica que cerca de dos tercios del personal de contratación internacional y más de la mitad del personal civil están situados actualmente en la región occidental y sus suboficinas (véase el anexo II). La Comisión señala que la necesidad de reorganizar la estructura centralizada de la misión para responder mejor a las necesidades del personal de la MONUC y al mandato de la Misión se planteó también en el contexto de un examen amplio de la estructura de la dotación de personal y la organización de la MONUC realizado anteriormente (véanse A/61/767 y A/61/852/Add.11, párrs. 18 y 19). La Comisión también pidió información adicional sobre los puestos vacantes en las oficinas regionales y las oficinas o suboficinas sobre el terreno, pero no se le pudo facilitar esa información a tiempo para la publicación del presente informe.

22. La Comisión Consultiva observa que más del 90% de los contingentes militares están desplegados ya en la parte oriental del país y que 2.785 efectivos adicionales también serán desplegados en esa zona. **La Comisión Consultiva insta a la Misión a que asigne la más alta prioridad a la tarea de alinear su estructura de personal y organizativa en la mayor medida posible con su mandato, sus objetivos y sus necesidades operacionales. También alienta a la MONUC a intensificar sus esfuerzos respecto de la aplicación de la estrategia de transición y a concentrar las actividades y la capacidad de la Misión en la parte oriental del país, como pidió el Consejo de Seguridad.**

23. Según se indica en el documento del presupuesto (A/63/806, párr. 22), en octubre de 2008 se llevó a cabo un examen de la estructura de la Misión, a raíz del nombramiento del Representante Especial Adjunto para el Estado de Derecho en la MONUC, que reemplazó al Representante Especial Adjunto Principal, en el contexto de la reforma amplia del sector de la seguridad en la República Democrática del Congo. La Comisión Consultiva observa que como resultado del examen hubo una redistribución de las funciones y una reagrupación de las tareas entre los dos Representantes Especiales Adjuntos, basada en un criterio temático. También se establecieron en el período 2008/2009 una Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad (véase párr. 50 *infra*) y una Dependencia de Estabilización Regional (véanse párrs. 42 a 44 *infra*). La Comisión hace notar asimismo la

propuesta del Secretario General de establecer una nueva dependencia contra la violencia sexual, con sede en Kinshasa (véanse párrs. 56 a 59 *infra*).

24. La Comisión señala las mejoras constantes que se han introducido en la presentación del documento del presupuesto. Considera que los marcos lógicos de los diferentes componentes aportan información valiosa sobre las actividades de la Misión y son elementos importantes que facilitan la comprensión del progreso logrado hacia el cumplimiento de los objetivos de la Misión. **A juicio de la Comisión Consultiva, la utilidad del marco lógico podría ser aún mayor si se proporcionara más información analítica para explicar las amplias diferencias entre los productos efectivos y previstos y los indicadores que figuran en el informe de ejecución.**

B. Recursos necesarios

25. El proyecto de presupuesto de la MONUC para el período 2009/2010 asciende a 1.423.169.600 dólares en cifras brutas (1.395.651.100 dólares en cifras netas), lo que representa un aumento de 235.493.200 dólares (o el 19,8%) en cifras brutas respecto de la suma de 1.187.676.400 dólares consignada para el período 2008/2009. En el párrafo 30 del proyecto de presupuesto figura un resumen de las principales diferencias respecto de la suma consignada (A/63/806).

26. Se informó a la Comisión Consultiva que las estimaciones presupuestarias se establecen sobre la base de las siguientes hipótesis de planificación principales:

- El despliegue de otros 2.785 efectivos de contingentes militares y 300 agentes de las unidades de policía constituidas en la parte oriental del país, concentrados en el distrito de Ituri y las provincias de Kivu del Norte y Kivu del Sur
- El despliegue de personal civil y equipo de transporte aéreo adicional para respaldar al personal adicional de los contingentes y las unidades de policía constituidas
- La aplicación de un concepto de las operaciones basado cada vez más en la movilidad, que supone la fragmentación de los batallones y el redespliegue frecuente, incluida la reubicación de tiendas de campaña y del alojamiento en estructuras rígidas
- El despliegue de equipos conjuntos de protección multidisciplinarios que comprenden asuntos políticos, asuntos civiles para el desarme, la desmovilización y la reintegración/el desarme, la desmovilización, la repatriación, la reinserción y el reasentamiento, y personal de derechos humanos y de protección de la infancia, lo que exige también el frecuente redespliegue y rotación del personal civil debido a las condiciones de vida difíciles
- Apoyo constante a las operaciones conjuntas con las FARDC, incluido el suministro de entrenamiento y raciones
- Apoyo constante a las actividades de desarme, desmovilización y reintegración/desarme, desmovilización, repatriación, reinserción y reasentamiento

- Apoyo constante a las operaciones humanitarias que comprenderá además la prestación de servicios de escolta aérea a los convoyes humanitarios y las operaciones de rescate aéreo
- El suministro constante de transporte aéreo a agentes internacionales en la República Democrática del Congo, incluidos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, el Gobierno de la República Democrática del Congo y sus diversas autoridades, las organizaciones no gubernamentales, las entidades diplomáticas y visitantes destacados
- El establecimiento de la Oficina del Enviado Especial para la región de los Grandes Lagos y el suministro de instalaciones y apoyo logístico con ese fin;
- El mantenimiento de las oficinas de enlace en Burundi, Rwanda y Sudáfrica, en vista de las consecuencias regionales que entraña la creación de un entorno de seguridad estable en la República Democrática del Congo
- La prestación de apoyo constante a las misiones de mantenimiento de la paz regionales, incluida la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia
- La compensación de las deficiencias de la autonomía logística del equipo de propiedad de los contingentes en algunas unidades, según se precise para satisfacer las necesidades operacionales
- El difícil entorno en que se desarrollan las operaciones de la Misión con una infraestructura deficiente y escasas posibilidades para la subcontratación de servicios a contratistas locales.

27. En lo que respecta a las elecciones locales y la asistencia electoral, el proyecto de presupuesto se basa en la hipótesis de que las elecciones locales se celebrarán en junio de 2009, antes del comienzo del período 2009/2010. La concentración prevista de la Misión en las actividades posteriores a las elecciones y las elecciones indirectas durante el período 2009/2010 tendrá que modificarse en consecuencia. Se informó a la Comisión Consultiva que el apoyo electoral de la Misión seguiría centrado en los preparativos para la celebración de las elecciones locales que según se prevé actualmente, tendrán lugar en el primer trimestre de 2010. La Misión también seguirá prestando asistencia a la Comisión Electoral para la organización de las elecciones locales con el fin de facilitar la transición de un órgano de gestión electoral provisional a un órgano permanente y sostenible. No se han incluido créditos en el proyecto de presupuesto para sufragar las necesidades relativas al apoyo a las actividades electorales preparatorias y la realización de las elecciones locales directas. Sin embargo, en el proyecto de presupuesto se incluyen créditos para sufragar actividades que deberán llevarse a cabo en el período inmediatamente posterior a las elecciones, como la finalización de la asistencia general para la celebración de las elecciones locales directas, la orientación sobre las actividades posteriores a las elecciones y la asistencia para la celebración de elecciones indirectas. Se informó a la Comisión que la Misión se proponía utilizar los recursos de su plantilla para apoyar las actividades preparatorias de las elecciones locales. La MONUC presentará un presupuesto revisado una vez que se hayan establecido las fechas de las elecciones locales directas y se conozcan las necesidades conexas. Dadas las circunstancias, el Comité no ha formulado observaciones sobre las

necesidades relacionadas con puestos y otras necesidades relativas a las elecciones previstas en el proyecto de presupuesto, pues estas han sido superadas por los acontecimientos.

28. Como se señaló anteriormente, el proyecto de presupuesto se basó en la hipótesis de que las elecciones locales se llevarían a cabo durante el período presupuestario 2008/2009. Sólo después de formular muchas preguntas y de recibir información adicional se hizo evidente que las elecciones no se habían celebrado durante el período 2008/2009 como se había previsto y que, por lo tanto, las hipótesis enunciadas en el proyecto de presupuesto no reflejaban fielmente las actividades previstas. Además, la Comisión se enteró de que los recursos consignados para la asistencia electoral en el presupuesto para el período 2008/2009 no se habían utilizado íntegramente para esos fines y que una parte importante de esos recursos se habría reasignado de conformidad con el nuevo enfoque del mandato de la Misión concentrado en la parte oriental de la República Democrática del Congo.

29. **La Comisión Consultiva considera que la información expuesta anteriormente, que tiene pertinencia directa para las necesidades de recursos efectivas en el período 2009/2010, debería haberse facilitado a la Comisión al comienzo de sus deliberaciones sobre el proyecto de presupuesto para el período 2009/2010. Para facilitar la adopción de decisiones por parte de la Asamblea General, debería haberse publicado una adición al proyecto de presupuesto. Por consiguiente, la Comisión recomienda que las estimaciones revisadas de la dotación de personal y los gastos operacionales relacionados con la prestación de apoyo a las elecciones locales en el período presupuestario 2009/2010 se presenten a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva, junto con la información sobre la utilización de los recursos que figura actualmente en el proyecto de presupuesto para el período 2009/2010**.

30. Como indica el Secretario General en el párrafo 124 de su informe sobre el presupuesto de la MONUC (A/63/806), en las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 se tienen en cuenta las economías por valor de 9,6 millones de dólares obtenidas como resultado de aumentos de la eficiencia debidos a la reducción del transporte aéreo y una mayor utilización del transporte terrestre y fluvial.

1. Personal militar y de policía

Categoría	*Puestos aprobados 2008/2009*[a]	*Puestos propuestos 2009/2010*[a]	*Diferencia*
Observadores militares	760	760	–
Contingentes militares	17 030	19 815	2 785
Policía de las Naciones Unidas	391	391	–
Unidades de policía constituidas	750	1 050	300

[a] Representa la dotación máxima autorizada.

31. Las estimaciones de recursos de personal militar y de policía para el ejercicio 2009/2010 ascienden a 559.530.400 dólares, lo que supone un aumento de

93.175.700 dólares, es decir un 20%, respecto de los fondos asignados para 2008/2009. El incremento general incluye recursos adicionales por valor de 4,7 millones de dólares para observadores militares, 75,4 millones de dólares para contingentes militares, 4,1 millones de dólares para policía de las Naciones Unidas y 8,9 millones de dólares para policía constituida. El aumento se corresponde en gran medida con el incremento de los efectivos del contingente, el flete y despliegue de equipo de propiedad de los contingentes para las nuevas unidades que está previsto desplegar después del 1° de julio de 2009; un incremento del costo unitario de las raciones de 5,64 dólares diarios por persona en 2008/2009 a 6,98 dólares en 2009/2010 debido a las condiciones del nuevo contrato sobre raciones; un aumento de las tasas de dietas por misión para la República Democrática del Congo de 234 dólares a 260 dólares diarios durante los primeros 30 días y de 144 dólares a 164 dólares al día después; y un aumento de los costos de viajes de rotación de las fuerzas de policía constituidas de un promedio de 925 dólares por trayecto en 2008/2009 a 1.566 dólares en 2009/2010.

32. La estimación de recursos en el proyecto de presupuesto se establece sobre la base de un factor de demora en el despliegue de un 2% de las fuerzas previamente autorizadas de 17.030 efectivos y de un 36% para el contingente adicional de 2.785 efectivos. A petición de la Comisión Consultiva se le facilitó información adicional con el calendario de despliegue más reciente de contingentes y fuerzas de policía constituidas adicionales autorizadas por el Consejo de Seguridad (véase anexo III). La Comisión observa que los contingentes y las fuerzas de policía constituidas en cuestión fueron autorizados por el Consejo de Seguridad en noviembre de 2008 (resolución 1843 (2008) del Consejo; véase también párr. 17 *supra*), y que en mayo de 2009, aproximadamente seis meses después, aún tienen que desplegarse los contingentes y las fuerzas de policía adicionales. La Comisión observa también que aún están negociándose los memorandos de entendimiento con cuatro países que aportan contingentes. **Ante el actual estado de las negociaciones, la Comisión Consultiva recomienda que se aplique un factor de demora en el despliegue del 50% en las estimaciones de recursos para los contingentes adicionales que se desplegarán durante el ejercicio 2009/2010**.

2. Personal civil

Categoría	*Puestos aprobados 2008/2009*[a]	*Puestos propuestos 2009/2010*[a]	*Diferencia*
Personal internacional	1 176	1 185	9
Personal nacional[b]	2 738	2 855	117
Puestos temporarios	235	126	(109)
Voluntarios de las Naciones Unidas	795	678	(117)

[a] Representa la dotación máxima autorizada.
[b] Incluye a los oficiales nacionales y al personal nacional de servicios generales.

33. El Secretario General propone para la MONUC una reducción neta de 116 puestos, correspondiente a una reducción neta de 158 puestos (41 de contratación internacional y 117 de Voluntarios de las Naciones Unidas), compensada con un incremento neto de 42 puestos de contratación nacional. Además se propone la

creación de 16 puestos temporarios en la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, con lo que la reducción neta en el proyecto de presupuesto asciende a 100 puestos. La reducción neta de 116 puestos se produciría como resultado de la propuesta de eliminar 376 puestos y crear 276 nuevos. En el anexo IV *infra* figura un resumen de los cambios propuestos en la dotación de personal.

34. La dotación de personal propuesta para 2009/2010 incluiría 1.185 funcionarios de contratación internacional (26%), 2.855 funcionarios de contratación nacional (60%) y 678 Voluntarios de las Naciones Unidas (14%). La estimación de gastos del personal civil asciende a 272.191.900 dólares, lo que constituye un incremento de 29.364.600 dólares, es decir un 12,1% respecto de los fondos asignados para 2008/2009, e incluye diferencias de a) 17,2 millones de dólares para personal de contratación internacional, debido en gran medida a las necesidades de recursos resultantes de lo dispuesto en la resolución 63/250 de la Asamblea General para sueldos, gastos comunes de personal y ajustes por lugar de destino, compensado con las necesidades de recursos para dietas por misión; y b) 18,4 millones de dólares para personal de contratación nacional, resultantes de la revisión de las escalas de sueldos llevada a cabo el 1° de julio de 2008 y de una revisión general de la categoría de los funcionarios de contratación nacional, así como de la conversión de los contratos del personal nacional de la serie 300 a la serie 100. Además, 182 puestos internacionales de servicios generales aprobados para el ejercicio 2008/2009 se convertirán en puestos del Servicio Móvil sin cambios en sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 63/250 de la Asamblea General.

Niveles de vacantes

35. **La Comisión Consultiva observa con preocupación que en la MONUC sigue habiendo una elevada tasa de vacantes y de rotación del personal**. Como se indica en el cuadro que figura más abajo, de un total de 4.944 puestos autorizados para 2008/2009, al 30 de abril de 2009 había 4.089 cubiertos, con lo que había 855 vacantes que incluían 269 puestos de contratación internacional, 206 puestos de contratación nacional, 173 puestos de personal temporario general y 207 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas.

Puestos	*Autorizados*[a]	*Cubiertos*[b]	*Vacantes*[b]	*En vías de contratación*[b]
Personal internacional	1 176	907	269	148
Personal nacional	2 738	2 532	206	143
Personal temporario general				
Personal internacional	105	42	63	Na
Personal nacional	130	20	110	Na
Voluntarios de las Naciones Unidas	795	588	207	Na
Total	**4 944**	**4 089**	**855**	**291**

[a] Representa la dotación máxima autorizada para el período 2008/2009.
[b] Al 30 de abril de 2009.

36. Además, se informó a la Comisión Consultiva de que la tasa de vacantes de funcionarios del cuadro orgánico superaba en la mayoría de los casos el 30% y hasta el 50% en las categorías más altas. De los 270 puestos de funcionarios del cuadro orgánico vacantes, 115 lo han estado durante más de un año y 91 lo han estado entre 6 y 12 meses. Además, había 148 puestos en vías de contratación. La Misión señaló que seguía esforzándose con empeño en acelerar la contratación de personal civil. Si bien se habían logrado ciertos progresos, la situación seguía agravándose con la partida de funcionarios internacionales y de Voluntarios de las Naciones Unidas, entre ellos los que se trasladaban a otras misiones. **La Comisión Consultiva reitera su recomendación de que la Secretaría colabore estrechamente con la Misión a fin de contratar y retener al personal y mejorar los niveles de cobertura de puestos (véase A/63/746, párrs. 30 a 32)**. **La Comisión considera que es necesario analizar la repercusión de tales niveles de vacantes en la capacidad de la Misión para lograr los resultados recogidos en su mandato. Debería realizarse un examen de los puestos que han permanecido vacantes durante más de un año y justificarse la necesidad de su continuidad. Los resultados de dicho examen deberían presentarse en el contexto del proyecto de presupuesto para 2010/2011**.

37. Para estimar las necesidades de personal internacional para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 se ha aplicado un factor de vacantes del 15%, cifra ligeramente inferior a la tasa presupuestada del 17% para el período actual (véase A/63/806, párr. 125). Como se indica en el cuadro que figura bajo el párrafo 11, la tasa de vacantes de personal internacional al 30 de abril de 2009 era de 22,9%. **La Comisión Consultiva recomienda que se aplique una tasa de vacantes del 20% para el personal internacional y que las estimaciones de gastos del proyecto de presupuesto 2009/2010 se ajusten en consecuencia**

Personal nacional

38. A solicitud de la Comisión Consultiva se le facilitó la información que figura más abajo sobre los factores que han contribuido al fuerte aumento de los gastos correspondientes a personal nacional, que casi se han duplicado en el último ejercicio bienal, pasando de 39,4 millones de dólares en 2007/2008 a 63,2 millones de dólares en el proyecto de presupuesto (A/63/806):

a) Aumento del número de puestos: se necesitaron más puestos de funcionarios de contratación nacional para cubrir necesidades adicionales, lo que supuso un aumento de los puestos autorizados de 1.354 en 2005/2006 a 2.738 en 2008/2009 y 2.855 en el proyecto de presupuesto para 2009/2010;

b) Revisiones al alza de las escalas de sueldos que entraron en vigor el 1° de octubre de 2006 y el 1° de julio de 2008, de un 13,6% y un 20,4% para el personal nacional de servicios generales y de un 18% y un 14,4% para los oficiales nacionales;

c) Revisión de las categorías: esta revisión fue recomendada por el Director de la División de Apoyo a la Misión tras numerosas solicitudes de personal de contratación nacional y del sindicato de este personal de que se examinaran las disparidades en las categorías de los funcionarios entre diferentes grupos ocupacionales y ante la falta de aplicación de un criterio uniforme para determinar las categorías de los funcionarios de contratación nacional. La cuestión también fue

planteada por el Grupo de Trabajo interno sobre asuntos del personal nacional, integrado por representantes del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Sindicato de las Naciones Unidas y personal nacional de algunas misiones, que se reunió en Nueva York del 11 al 18 de septiembre de 2007. De julio a octubre de 2008, consultores de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos revisaron las categorías de 2.062 funcionarios nacionales de servicios generales y de 48 oficiales nacionales, y remitieron sus conclusiones a la MONUC el 10 de octubre de 2008, como resultado de lo cual se aumentó la categoría de 64% de los funcionarios de contratación nacional cuya situación había sido revisada. Las conclusiones de la revisión se aplicaron en diciembre de 2008 con efecto retroactivo a partir del 1° de julio de 2007. **La Comisión Consultiva considera que es preciso seguir examinando esta cuestión intersectorial. Su intención es volver a tratar el tema de los criterios y procedimientos de clasificación y determinación de las categorías del personal de contratación nacional cuando elabore su próximo informe general sobre operaciones de mantenimiento de la paz**.

Recomendaciones sobre puestos

39. Se propone un total de 260 puestos nuevos, de los que 168 están relacionados con un aumento de los contingentes, que incluyen 15 funcionarios de contratación internacional, 130 funcionarios de contratación nacional y 23 Voluntarios de las Naciones Unidas. El resto de los 92 puestos que se proponen se requieren para la aplicación del mandato actual de la Misión, e incluye 23 funcionarios de contratación internacional, 57 funcionarios de contratación nacional y 12 Voluntarios de las Naciones Unidas. Se proponen otros 16 puestos temporarios para la Oficina del Enviado Especial.

Centro Mixto de Análisis de la Misión

40. El Centro Mixto de Análisis de la Misión prestaría asistencia al Gobierno de la República Democrática del Congo, en colaboración con el cuartel general de la Fuerza, en la tarea de controlar la explotación ilícita de los recursos naturales, con arreglo a lo dispuesto por el Consejo de Seguridad en su resolución 1856 (2008). Se proponen dos puestos de categoría P-3 de analistas de información a fin de reforzar la capacidad de vigilancia e inspección del Centro para hacer cumplir el embargo de armas y evitar de la explotación ilícita de los recursos naturales (véase A/63/806 párrs. 35 a 37).

41. En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión de que, de los siete puestos de funcionarios del cuadro orgánico autorizados para el Centro Mixto de Análisis de la Misión, en la actualidad tres están vacantes. **Habida cuenta de la tasa general de vacantes entre el personal de contratación internacional de la Misión, la Comisión Consultiva considera que las funciones de los puestos solicitados pueden cubrirse con la capacidad existente en la Misión. Así pues, el Comité recomienda que no se apruebe esta propuesta**.

Dependencia de Estabilización Regional

42. La Dependencia de Estabilización Regional se creó en 2008/2009 y en un principio su dotación de personal consistió en un oficial de asuntos civiles en Bunia (P-4) y tres oficiales de asuntos civiles (P-3) en Goma, Kindu y Kalemie que fueron

cedidos temporalmente por la Oficina de Asuntos Civiles, y un conductor (personal general de contratación nacional) procedente de la Sección de Transporte (véase A/63/806, párr. 39 a 41)). La Dependencia de Estabilización Regional, con base en Goma, informaría al Coordinador para la parte oriental del país. La Dependencia se encargaría de coordinar la aplicación de los diversos programas y operaciones de la MONUC y de los asociados de las Naciones Unidas en el contexto de la Estrategia de las Naciones Unidas de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización y colaboraría en la elaboración de políticas, la planificación y la movilización de recursos con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y con los asociados nacionales e internacionales. Como se indica en el proyecto de presupuesto, con una estrategia de seguridad y estabilización se sientan las bases para la futura retirada de la Misión de la República Democrática del Congo; la dirección y la responsabilidad generales de la Estrategia corresponden al Representante Especial del Secretario General y al Representante Especial Adjunto del Secretario General.

43. Se propone la creación de una Dependencia de Estabilización Regional en Goma (véase A/63/806, párrs. 40 y 42 a 46), con un componente de dotación de personal total de 12 puestos distribuidos de la manera siguiente:

a) Un puesto de jefe del equipo de estabilización (P-5), con base en Goma;

b) Dos puestos de asesores de estabilización (P-4), con base en Bukavu y en Bunia, y tres puestos de oficiales de estabilización (P-3), uno en Goma, otro en Kindu y otro en Kalemie;

c) Cinco puestos de oficiales de apoyo a la estabilización (Voluntarios de las Naciones Unidas) encargados de coordinar las correspondientes actividades de componentes múltiples en toda la Misión;

d) Un puesto de conductor (personal nacional de servicios generales) para prestar apoyo a la Dependencia, reasignado de un puesto existente en la Sección de Transporte.

44. **La Comisión Consultiva reconoce la necesidad de que haya coordinación entre la MONUC y sus asociados. Considera que la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización es un objetivo fundamental que debería incorporarse en todos los programas de la Misión y en todas sus actividades, con la participación activa de todos los dirigentes y todas las unidades organizativas. La Comisión recomienda que, en el contexto de la concentración de las actividades y la capacidad de la Misión en la parte oriental del país (véanse párrs. 18 a 22 *supra*), se estudien otras fórmulas para asegurar la coordinación de las actividades de la Estrategia, como la reasignación de recursos existentes. Entre tanto, la Comisión recomienda que se aprueben los tres puestos de oficiales de estabilización (1 P-4 y 2 P-3), así como el puesto nacional de servicios generales de conductor, que se reasignará de la Sección de Transporte.**

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos

45. Se propone la creación de la Oficina del Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos con sede en Nairobi, que tendría una dotación de 16 puestos temporarios (véase A/63/806, párrs. 48 a 62), como se especifica a continuación:

a) Un puesto para el Enviado Especial del Secretario General (con rango de Secretario General Adjunto) y un puesto para el Asesor Especial Superior y Jefe de la Oficina (con rango de Subsecretario General), sobre la base de un contrato de servicios efectivos durante nueve meses cada uno;

b) Un oficial superior de asuntos políticos (P-5) que también asumiría las funciones de auxiliar especial del Enviado Especial;

c) Un oficial de asuntos políticos (P-4) que también asumiría las funciones de auxiliar especial del Asesor Especial Superior;

d) Un jefe de gabinete (P-5);

e) Un oficial de asuntos políticos (P-3);

f) Un auxiliar personal del Enviado Especial y del Asesor Especial Superior (Servicio Móvil);

g) Un oficial administrativo (P-3);

h) Un auxiliar administrativo que prestaría servicios al personal sustantivo (Servicio Móvil);

i) Un auxiliar administrativo (personal nacional de servicios generales);

j) Cuatro conductores (personal nacional de servicios generales);

k) Un oficial de coordinación de seguridad y protección (P-3);

l) Un jefe de equipo de escolta (Servicio Móvil).

46. La Comisión preguntó la razón de la propuesta de incorporar la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos en el presupuesto de la MONUC. Se le informó que las actividades del Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos contribuían al cumplimiento del mandato de la MONUC, que el Consejo de Seguridad, en su resolución 1856 (2008), había hecho referencia específica al Secretario General y su Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos al pedirles que intensificaran sus gestiones de buenos oficios para facilitar una solución política que abordara las causas profundas de la crisis de los Kivus, y que en el mandato del Enviado Especial se preveía la prestación de asistencia a los gobiernos de la subregión para hacer frente a los desafíos a la paz y la seguridad que suponían la presencia y actividades continuas de grupos armados en la parte oriental de la República Democrática del Congo.

47. En respuesta a las preguntas de la Comisión, se le informó también que las solicitudes presupuestarias anteriores relacionadas con el mandato del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana para la región de los Grandes Lagos de África, reflejadas en el intercambio de cartas entre el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad (S/1997/994 y S/1997/995), así como la última solicitud aprobada por la Asamblea General en su resolución 61/252, ya se habían incluido como parte del presupuesto general para las misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos (véase A/61/525/Add.3 y Corr.1)

48. **A pesar de las explicaciones ofrecidas, la Comisión Consultiva opina que las funciones del Enviado Especial y las actividades de la Oficina son, por su naturaleza, más afines a las de una misión política especial. Por tanto,**

recomienda que se considere la posibilidad de establecer la Oficina como una misión política especial. Además, según la información facilitada a la Comisión, el Enviado Especial está subordinado al Secretario General por conducto del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos.

49. **La Comisión Consultiva reconoce la importancia vital del papel que desempeña el Enviado Especial del Secretario General, especialmente para el proceso de paz en la República Democrática del Congo, y la necesidad de prestar apoyo adecuado al desempeño de esa función. Por tanto, recomienda la aprobación de los puestos propuestos, exceptuando los puestos de jefe de gabinete (P-5), oficial de asuntos políticos (P-3) y auxiliar administrativo (Servicio Móvil). La Comisión opina que el oficial superior de asuntos políticos podría desempeñar las funciones del jefe de gabinete, dado que la Oficina tiene seis puestos sustantivos. De igual modo, las funciones del oficial de asuntos políticos (P-3) y del auxiliar administrativo (Servicio Móvil) podrían repartirse entre los demás puestos propuestos**.

Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad

50. La Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad presta apoyo al Gobierno en la planificación de una estrategia de seguridad y un programa de reforma del sector de la seguridad. También colabora estrechamente con un grupo de organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y asociados internacionales y nacionales para asegurar la coordinación de las actividades (véase A/63/806, párrs. 64 a 67). En vista de que está previsto ampliar el grupo para incluir en él a asociados bilaterales, se propone la creación de los siguientes puestos:

a) Un asesor adjunto de reforma del sector de la seguridad (P-4);

b) Un oficial de enlace (Voluntarios de las Naciones Unidas), destinado en Goma;

c) Un conductor (personal nacional de servicios generales), mediante la reasignación de un puesto de la Sección de Transporte.

La Comisión Consultiva reconoce la importancia de la reforma del sector de seguridad para la estabilización a largo plazo de la República Democrática del Congo. Por consiguiente, recomienda la aprobación de las propuestas del Secretario General.

Oficina de Información Pública

51. En el contexto del fortalecimiento de las instituciones democráticas y del estado de derecho en los planos nacional, regional y local, la promoción de la reconciliación nacional y el diálogo político interno, el apoyo al fortalecimiento de la sociedad civil y el desarrollo de la capacidad nacional para asegurar la continuidad en el futuro de Radio Okapi, se propone la conversión de dos puestos de oficial de información pública (P-3), destinados en Bunia y Aru, y un puesto de auxiliar de información (Servicio Móvil), destinado en Kinshasa, a la categoría de funcionario nacional (véase A/63/806, párrs. 69 y 70). **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción la transferencia de estas funciones a personal nacional y recomienda la aprobación de estas propuestas**.

División de Asistencia Electoral

52. La dotación de personal autorizada para la División de Asistencia Electoral para el período 2008/2009 es de 131 puestos de plantilla y 140 puestos temporarios. Se propone reducir la dotación para el período 2009/2010 a 48 puestos de plantilla y 159 puestos temporales (véase A/63/806, párrs. 71 a 76), como se especifica a continuación:

a) Supresión de 83 puestos (1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 4 del cuadro de servicios generales (otras categorías), 30 de personal nacional de servicios generales y 42 de Voluntarios de las Naciones Unidas);

b) Supresión de 17 puestos temporarios (6 P-4 y 11 P-3);

c) Creación de 36 puestos temporarios (1 D-1, 1 P-5, 4 del Servicio Móvil y 30 de personal nacional de servicios generales) durante un período de seis meses entre julio y diciembre de 2009.

53. La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de la dotación de personal solicitada para la División de Asistencia Electoral, en la inteligencia de que si no se han llenado esos puestos, se ocuparán gradualmente sobre la base del calendario electoral revisado que se facilitará para 2009/2010. Las funciones efectivas que desempeñen los titulares de dichos puestos deberían aclararse con mayor precisión en el contexto del presupuesto revisado, que ha de presentarse una vez que se conozcan las fechas del proceso electoral (véanse párrs. 27 y 29 *supra*).

Oficina de Derechos Humanos

54. Se propone conservar los 17 puestos temporarios (3 P-2, 2 oficiales nacionales, 5 de personal nacional de servicios generales y 7 de Voluntarios de las Naciones Unidas) en la Oficina de Derechos Humanos durante el período de seis meses comprendido entre julio y diciembre de 2009 a fin de vigilar las violaciones y abusos de los derechos humanos en la etapa posterior a la celebración de las elecciones, ya que las tensiones políticas suelen acentuarse tras el anuncio oficial de los resultados electorales (véase A/63/806, párr. 77). **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de la dotación de personal solicitada para la Oficina de Derechos Humanos en la inteligencia de que si no se han llenado esos puestos, se ocuparán gradualmente sobre la base del calendario electoral revisado. Las funciones efectivas que desempeñen los titulares de dichos puestos deberían aclararse con mayor precisión en el contexto del presupuesto revisado, que ha de presentarse una vez que se conozcan las fechas del proceso electoral (véanse párrs. 27 y 29 *supra*)**.

Oficina de Asuntos Civiles

55. Como se indica en el párrafo 42 *supra*, la Oficina de Asuntos Civiles cedió temporalmente cuatro puestos (1 P-4 y 3 P-3) para el establecimiento de la Dependencia de Estabilización Regional. Se propone la eliminación de esos puestos (véase A/63/806, párrs. 78 y 79), y la creación en su lugar de cuatro puestos de funcionario nacional del cuadro orgánico para oficiales de asuntos civiles que estarían destinados en Goma, Bunia, Kindu y Kalemie. **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de estas propuestas. Acoge con satisfacción la sustitución progresiva del personal internacional por personal nacional y**

alienta a la MONUC a que prosiga sus esfuerzos para fomentar la capacidad del personal local.

Dependencia contra la Violencia Sexual

56. Se propone establecer una nueva Dependencia contra la Violencia Sexual en Kinshasa, bajo la responsabilidad directa del Representante Especial Adjunto del Secretario General para el Estado de Derecho (véase A/63/806, párrs. 80 a 86). Como se indica en el informe sobre el presupuesto (párr. 81), la Dependencia respondería a la necesidad de ofrecer asistencia selectiva a las víctimas y ayudaría a poner en práctica una estrategia nacional y un plan de acción. En este sentido, la MONUC ha elaborado un proyecto de estrategia amplia de lucha contra la violencia sexual en la República Democrática del Congo, tras un extenso proceso de consultas con los agentes clave sobre la violencia sexual, en particular los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales. El Secretario General indica además que la cuestión de la violencia sexual se ha convertido en una prioridad y un problema político en la República Democrática del Congo y que en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad se exhorta a la comunidad internacional, y en particular a la MONUC y al Gobierno de la República Democrática del Congo, a que adopten medidas para establecer y aplicar un marco jurídico con el fin de enjuiciar a los autores de esos delitos y permitir que las víctimas tengan acceso a la justicia.

57. La dotación de personal de la Dependencia contra la Violencia Sexual sería la siguiente:

a) Un asesor superior (P-5);

b) Un oficial de programas (P-4);

c) Un oficial de divulgación y relaciones con la comunidad (P-3);

d) Un gestor de bases de datos (Voluntarios de las Naciones Unidas);

e) Un asesor en derechos humanos (Voluntarios de las Naciones Unidas);

f) Un auxiliar administrativo (Servicio Móvil).

58. **La Comisión Consultiva observa que la Dependencia contra la Violencia Sexual tendrá una dotación de seis puestos de contratación internacional y que se ha elaborado un proyecto de estrategia, cuyos artífices han sido principalmente instancias de la comunidad internacional. La Comisión cree firmemente que este proceso debe nacionalizarse progresivamente con miras a su eventual traspaso a las autoridades congoleñas. Por tanto, es fundamental que las instancias congoleñas colaboren estrechamente desde el principio en la preparación y aplicación de una estrategia para combatir la violencia sexual y en el desarrollo de un marco jurídico que permita resolver los problemas relacionados con la justicia**.

59. **Sin perjuicio de las observaciones precedentes, la Comisión Consultiva reconoce que se necesita con carácter prioritario un enfoque amplio en el que se preste atención sistemática a toda la gama de cuestiones relacionadas con el plan de acción contra la violencia sexual. Por tanto, la Comisión recomienda la aprobación de las propuestas del Secretario General. La Comisión recomienda además que se pida al Secretario General que considere la posibilidad de**

incorporar a las instancias nacionales en el desempeño de estas funciones tan pronto como sea posible y que presente un informe completo sobre los progresos realizados en este sentido en el contexto de la propuesta presupuestaria para 2010/2011.

Equipo de Conducta y Disciplina

60. Se propone aumentar la dotación de personal del Equipo de Conducta y Disciplina (véase A/63/806, párrs. 88 a 91) en las oficinas sobre el terreno a fin de reforzar la capacidad de la Misión para hacer frente a las faltas de conducta del personal de la Misión, como se especifica a continuación:

a) Tres oficiales de conducta y disciplina (P-4) que ocuparían la jefatura de las tres oficinas sobre el terreno en Goma, Bukavu y Bunia y, en su calidad de miembros del equipo directivo superior de la región, dependerían directamente del Jefe de Conducta y Disciplina;

b) Tres oficiales de conducta y disciplina (de contratación nacional) que velarían por la aplicación de medidas para prevenir e investigar las faltas de conducta del personal de la Misión y darles respuesta, además de elaborar una estrategia y programas regionales, con la participación de las comunidades locales y las organizaciones no gubernamentales.

61. El Secretario General señala que el Equipo de Conducta y Disciplina tiene su base en Kinshasa y que su plantilla actual sobre el terreno no es adecuada para atender los numerosos lugares en que está desplegado el personal de la MONUC. La Comisión recuerda que en su informe sobre el proyecto de presupuesto para el período 2008/2009 (A/62/781/Add.8, párr. 37), observó que la dotación del Equipo de Conducta y Disciplina era de 13 funcionarios y recomendó el traslado de una parte de ese personal a Bunia, Goma y Bukavu, junto con los funcionarios y el personal de los contingentes que se reasignara a la zona oriental del país, en el marco de la reconfiguración de las oficinas regionales. La Comisión observa que el número de casos de falta de conducta y disciplina en la Misión muestra una tendencia positiva y ha disminuido el número de casos. **La Comisión Consultiva sigue creyendo que hay cierto margen para redistribuir parte de la dotación actual del Equipo de Conducta y Disciplina a la zona oriental. Recomienda la aprobación de dos puestos de categoría P-4 y dos puestos de oficial de conducta y disciplina de contratación nacional**.

División de Apoyo a la Misión

62. La dotación propuesta para la División de Apoyo a la Misión para 2009/2010 supone la reducción neta de 81 puestos y comprende 190 puestos nuevos y una reducción de los puestos existentes. En el anexo V del presente informe se resumen los cambios propuestos en la dotación de personal en la División de Apoyo a la Misión. Los recursos propuestos se utilizarán principalmente para prestar apoyo a los efectivos militares adicionales y al personal adicional de las unidades de policía constituidas. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben estas propuestas. Recomienda además que los nuevos puestos se incorporen gradualmente a fin de tener en cuenta el despliegue tardío de los efectivos militares y de policía adicionales (véase párr. 32 *supra*)**.

3. Gastos operacionales

(En dólares EE.UU.)

Fondos asignados 2008/2009	*Gastos propuestos 2009/2010*	*Diferencia*
478.494.400	591.447.300	112.952.900

63. El monto estimado de los gastos operacionales durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 es de 478.494.400 dólares, lo que supone un aumento de 112.952.900 dólares (23,6%) en comparación con la consignación para el período precedente. **La Comisión Consultiva indica en los párrafos siguientes en qué sectores considera que cabe esperar que los gastos sean inferiores a los previstos y formula recomendaciones para la reducción de las necesidades en partidas individuales. Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos siguientes, la Comisión recomienda que la reducción total de los gastos operacionales, incluidos los gastos en combustible, no supere los 50 millones de dólares**.

Instalaciones e infraestructura

64. El monto de 132.169.900 dólares de las estimaciones de los gastos durante el período 2009/2010 refleja un aumento de 38.260.300 dólares (40,7%), respecto de la consignación de 93.909.600 dólares para el ejercicio económico en curso. Como se indica en el documento presupuestario (A/63/806, párr. 150), las necesidades adicionales tienen relación con el despliegue de otros 3.085 efectivos militares y componentes de unidades de policía constituidas, la rehabilitación y el mantenimiento de aeródromos y un aumento del costo medio del combustible diesel. Se informó a la Comisión Consultiva de que en el período 2007/2008 se habían gastado 4,5 millones de dólares en rehabilitación de aeródromos en Bukavu y Bunia y de que durante el período en curso los gastos relacionados con el mantenimiento del aeropuerto de Goma ascendían a 2,5 millones de dólares hasta el 30 de abril de 2009. Se informó además a la Comisión de que la aplicación del concepto móvil de las operaciones militares de la Misión tenía considerables consecuencias para los recursos porque la frecuente reubicación de los locales constituidos por carpas y estructuras rígidas, requerida para el redespliegue de los batallones, aumenta el desgaste de las instalaciones. En el párrafo 32 *supra*, la Comisión recomienda que se aplique un factor de demora en el despliegue de los 3.085 soldados y policías adicionales del 50%, en lugar del 36% propuesto por el Secretario General. **La Comisión Consultiva recomienda que las estimaciones de los gastos en instalaciones e infraestructura se ajusten para tener en cuenta el aumento del factor de demora en el despliegue**.

Transporte aéreo

65. La estimación de las necesidades para transporte aéreo tiene un monto de 296.998.800 dólares, lo que constituye una aumento de 22.915.900 dólares (8,4%) en comparación con la consignación para 2008/2009. La Comisión Consultiva observa que la diferencia obedece principalmente a la partida para dos aviones Hércules C-130 adicionales y 18 helicópteros MI-17, así como 353 horas de vuelo adicionales de un avión Learjet HS-125, que guardan relación con el despliegue de otros 2.785 efectivos militares (véase A/36/806, párr. 152). Se informó a la Comisión de que se estaban celebrando conversaciones acerca de dos aviones y dos o tres helicópteros con

algunos Estados Miembros que hacen contribuciones pero faltaba firmar los acuerdos sobre cartas de asistencia. La Secretaría ha hecho un encarecido llamamiento a los países que aportan contingentes respecto del suministro de las aeronaves restantes. **En vista del estado de las negociaciones, la Comisión Consultiva considera que el despliegue efectivo de la totalidad de las aeronaves previstas es improbable y recomienda que el crédito para transporte aéreo se mantenga al nivel de la consignación para el período en curso**.

Raciones

66. Como se indica en el párrafo 138 del proyecto de presupuesto, el costo unitario de las raciones aumentaría de 5,64 dólares diarios por persona en 2008/2009 a 6,98 dólares diarios por persona en 2009/2010. Se informó a la Comisión Consultiva de que el precio unitario reflejaba la base de las condiciones del nuevo contrato sobre raciones, que originalmente se había firmado para un período de dos años e incluía opciones para prorrogar o renovar el contrato por tres períodos adicionales de un año, así como una cláusula sobre ajustes de los precios en cada prórroga o renovación. La prórroga más reciente que suponía aumentos de los precios de los alimentos y los gastos de transporte se incluyó en la enmienda al contrato para el período comprendido entre el 11 de marzo de 2008 y el 9 de marzo de 2009. Además se informó a la Comisión de que el contrato estaba en proceso de negociación. **La Comisión Consultiva insta a la Secretaría a que firme pronto el contrato de las raciones, velando por que el costo de estas refleje adecuadamente los precios actuales del mercado**.

Viajes oficiales

67. El monto de las necesidades estimadas para viajes oficiales durante 2009/2010 es de 10.077.100 dólares, lo que supone un aumento de 3.777.000 dólares (60%) en comparación con la consignación de 6.300.100 dólares para 2008/2009. La Comisión Consultiva observa que las necesidades adicionales obedecen principalmente al efecto de la aplicación de nuevos arreglos contractuales (véase la resolución 63/250 de la Asamblea General) para viajes dentro de la zona de las misiones, cuyo resultado es la aplicación de una tasa media de dietas estimada en 158 dólares diarios para todos los lugares ubicados dentro de la zona de la misión para el período 2009/2010, en comparación con la tasa media estimada de 74 dólares diarios correspondiente a la parte de alojamiento de las tasas de dietas por misión en el período 2008/2009. Cuando la Comisión indagó al respecto, se le proporcionó el siguiente cuadro, en el que figuran los gastos previstos y los gastos reales para viajes dentro de la zona de la misión de 2005/2006 a 2009/2010:

(En dólares EE.UU.)

Viajes dentro de la zona de la misión	*2005/2006*	*2006/2007*	*2007/2008*	*2008/2009*	*2009/2010*
Presupuesto aprobado	2 950 000	2 500 000	2 500 000	4 000 000	7 623 000
Gasto	4 515 866	5 560 339	5 520 962	4 562 087*	no disponible
Diferencia	(1 565 866)	(3 060 339)	(3 020 962)	(562 087)	no disponible
Porcentaje de diferencia	65,3	45,0	45,3	(562 087)	no disponible

* La cifra para 2008/2009 es sólo para 10 meses, hasta el 30 de abril de 2009.

68. Los datos del cuadro indican una tendencia constante a que los gastos reales sean considerablemente superiores a los créditos presupuestarios. **La Comisión Consultiva considera que eso indica que se requiere un control más estricto del uso efectivo de los recursos a fin de garantizar la disciplina presupuestaria. La Comisión hace hincapié en que la justificación de los viajes debe basarse siempre en las necesidades relacionadas con la ejecución del mandato de la Misión**.

Combustible

69. Cuando la Comisión Consultiva indagó al respecto, se le informó de que, si se usara el costo medio del combustible durante el período comprendido entre enero y marzo de 2009 como base para el cálculo de las necesidades de combustible, el efecto sobre las estimaciones para el período 2009/2010 sería una disminución neta de 14.607.700 dólares, como se indica a continuación:

(En dólares EE.UU.)

	Costo por litro según el proyecto de presupuesto	*Gasto medio real (enero a marzo de 2009)*	*Proyecto de presupuesto*	*Cálculos revisados*	*Diferencia*
Instalaciones e infraestructura	1,05	0,94	18 627 300	16 790 300	**(1 837 000)**
Transporte terrestre	1,05	0,94	15 533 900	13 914 500	**(1 619 400)**
Transporte aéreo	0,95	0,75	50 845 800	40 065 700	**(10 780 100)**
Transporte marítimo	1,45	0,94	1 006 200	635 000	**(371 200)**
Total			**86 013 200**	**71 405 500**	**(14 607 700)**

La Comisión Consultiva recomienda que se use el gasto medio en combustible durante el período comprendido entre enero y marzo de 2009 como base para calcular las necesidades de combustible durante el período 2009/2010. Eso entrañaría la consiguiente reducción de 14.607.700 dólares en el proyecto de presupuesto de la MONUC.

4. Otros asuntos

Uso de aeronaves de la MONUC para personas ajenas a las Naciones Unidas

70. En su informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas correspondiente al período terminado el 30 de junio de 2007 (A/62/5 (Vol. II)), la Junta de Auditores había recomendado que la MONUC: a) llevara a cabo un análisis para determinar en qué medida una restricción del uso de sus aeronaves por personas ajenas a las Naciones Unidas podía tener como resultado una reducción del número de vuelos; y b) considerara la posibilidad de cobrar una tarifa de recuperación parcial o total de los gastos por la utilización de aeronaves de las Naciones Unidas por personas ajenas a las Naciones Unidas (párrs. 262 y 263). La Misión indicó que, si bien estaba de acuerdo con la recomendación de la Junta, la cuestión de la recuperación de los gastos del transporte de personas ajenas a las Naciones Unidas se examinaría después de que se hiciera un nuevo examen.

71. Cuando indagó al respecto, se informó a la Comisión de que el número de pasajeros ajenos a la Misión que habían viajado en aeronaves de la MONUC había aumentado a 31.516 en 2007/2008 y a 35.450 al 30 de abril de 2009 durante el período en curso. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta acerca del uso de las aeronaves de la MONUC por personas ajenas a las Naciones Unidas y le recomienda que se pida a la Misión que, con el apoyo de la Secretaría, considere las recomendaciones de la Junta e informe sobre el progreso realizado al respecto en el contexto de la propuesta presupuestaria para 2010/2011.**

Operaciones conjuntas

72. Como se indica en el párrafo 15 de su proyecto de presupuesto (A/63/806; véase también la resolución 1794 (2007) del Consejo de Seguridad), la MONUC seguirá prestando apoyo intenso a las FARDC en materia de capacitación, supervisión y apoyo logístico para las operaciones conjuntas. En cuanto al total de las necesidades en materia de raciones, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2009/2010 se han de suministrar raciones en mochila con un costo unitario medio de 2,23 dólares diarios por persona, incluidos los gastos de transporte: a) durante un período de ocho meses de operaciones conjuntas a 24 batallones de 1.000 soldados de las FARDC cada uno, es decir, 19.920 soldados, teniendo en cuenta un factor de no despliegue del 17%; y b) durante un período de cuatro meses de instrucción para operaciones conjuntas a 20 batallones de 1.000 soldados de las FARDC cada uno, es decir, 16.800 soldados, teniendo en cuenta un factor de no despliegue del 16%.

73. Se informó a la Comisión Consultiva de que desde el período 2007/2008 se ha incluido en el presupuesto de la Misión un crédito para las raciones que se han de proporcionar a las FARDC. También se le informó de que, aunque en el pasado se había prestado apoyo a las FARDC sobre una base ad hoc y utilizando los recursos existentes de la MONUC, se esperaba que las disposiciones propuestas para el suministro de raciones en mochila a las FARDC se mantuviese mientras continuasen las operaciones conjuntas contra las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda y otros grupos recalcitrantes.

74. Se informó además a la Comisión Consultiva de que en Kinshasa se había capacitado a 30 oficiales de las FARDC, según se observaba en el informe sobre la ejecución correspondiente a 2008/2009 (A/63/563). En el período 2009/2010 se preveía que la capacitación se hiciese en varios campamentos de las FARDC, principalmente en el Kivu.

V. Conclusión

75. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MONUC para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 figuran en el párrafo 40 del informe sobre la ejecución del presupuesto. (A/63/563). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 41.250.700 dólares, así como otros ingresos y ajustes por un total de 28.723.800 dólares, se acrediten a los Estados Miembros en la forma que determine la Asamblea General.**

76. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MONUC durante el período comprendido entre 1° de julio de

2009 y el 30 de junio de 2010 figuran en el párrafo 158 del proyecto de presupuesto (A/63/806). **A fin de acelerar la presentación de este informe a la Asamblea General, se lo envía para su publicación mientras se calcula el monto de las reducciones consiguientes derivadas de las recomendaciones de la Comisión. La Presidenta de la Comisión Consultiva presentará a la Asamblea General los resultados del análisis de los costos en su declaración introductoria.**

Documentación

- Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/63/563)
- Presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 (A/63/806)
- Vigésimo sexto y vigésimo séptimo informes del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2008/433 y S/2009/160)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz e informe de la Junta de Auditores (A/63/746)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (A/62/781/Add.8)
- Resoluciones de la Asamblea General 63/250, 62/256, 61/281 y 61/252
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 1291 (2000), 1565 (2004), 1592 (2005), 1621 (2005), 1628 (2005), 1635 (2005), 1669 (2006), 1711 (2006), 1736 (2006), 1742 (2007), 1751 (2007), 1756 (2007), 1794 (2007), 1797 (2008), 1843 (2008) y 1856 (2008)
- Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/63/5 (Vol. II))
- Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (A/62/5 (Vol. II))

Anexo I

Gastos corrientes y previstos (1º de julio de 2008 a 30 de junio de 2009)

(En miles de dólares EE.UU.)

	1º de julio de 2008 a 30 de abril de 2009			*1º de mayo al 30 de junio de 2009*				
	Fondos asignados	*Total de gastos*	*Saldo no comprometido*	*Gastos*	*Total de gastos incluidos los previstos*	*Saldo no comprometido estimado al 30 de junio de 2008*	*Diferencia (porcentaje)*	
	(1)	*(2)*	*(3) = (1) - (2)*	*(4)*	*(5) = (2) + (4)*	*(6) = (1) - (5)*	*(7) = (6) ÷ (1)*	*Justificación de las diferencias*
Personal militar y de policía								
Observadores militares	43 095,8	40 002,8	3 093,0	8 061	48 063,3	(4 967,5)	(11,5)	Mayores necesidades debido al aumento de las dietas por misión a partir del 1º de septiembre de 2008
Contingentes militares	389 467,9	287 251,1	102 216,8	112 990,4	400 241,5	(10 773,6)	(2,8)	Mayores necesidades debido a un aumento de los precios por contrato de las raciones, de una media presupuestada de 5,60 dólares por persona y día a una media de 6,90 dólares por persona y día
Policía de las Naciones Unidas	16 135,8	17 813,6	(1 677,8)	3 792	21 605,3	(5 469,5)	(3,5)	Mayores necesidades debido al aumento de las dietas por misión a partir del 1º de septiembre de 2008
Unidades de policía constituidas	17 655,2	12 673,2	4 982,0	5 230	17 903,3	(248,1)	(0,6)	Mayores necesidades debido a un aumento de los precios por contrato de las raciones, de una media presupuestada de 5,60 dólares por persona y día a una media de 6,90 dólares por persona y día
Subtotal	**466 354,7**	**357 740,7**	**108 614,0**	**130 072,7**	**487 813,5**	**(21 458,8)**	**(4,6)**	
Personal civil								
Personal de contratación internacional	157 237,7	126 785,5	30 452,2	22 524,6	149 310,1	7 927,6	5,0	Menores necesidades debido a una tasa de vacantes mayor de la presupuestada (24,5% en comparación con la tasa presupuestada del 17%), contrarrestadas en parte por un aumento de las dietas por misión a partir del 1º de septiembre de 2008

	1º de julio de 2008 a 30 de abril de 2009			1º de mayo al 30 de junio de 2009				
	Fondos asignados	*Total de gastos*	*Saldo no comprometido*	*Gastos*	*Total de gastos incluidos los previstos*	*Saldo no comprometido estimado al 30 de junio de 2008*	*Diferencia (porcentaje)*	
	(1)	*(2)*	*(3) = (1) - (2)*	*(4)*	*(5) = (2) + (4)*	*(6) = (1) - (5)*	*(7) = (6) ÷ (1)*	*Justificación de las diferencias*
Personal de contratación nacional	44 770,4	39 577,3	5 193,1	9 406,5	48 983,8	(4 213,4)	(9,4)	Mayores necesidades debido principalmente a una escala de sueldos revisada a partir del 1º de julio de 2008
Voluntarios de las Naciones Unidas	31 473,3	23 420,3	8 053,1	3 629	27 049,3	4 424,0	14,1	Menores necesidades debido a una tasa de vacantes mayor de la presupuestada (30% en comparación con la tasa presupuestada del 5%) debido a retrasos en las elecciones locales
Personal temporario general	9 345,9	3 791,2	5 554,7	1 432,4	5 223,6	4 122,3	44,1	Menores necesidades debido a una tasa de vacantes mayor de la presupuestada (73%, en comparación con la tasa presupuestada del 17% para el personal internacional, y 85% en comparación con la tasa presupuestada del 5% para el personal nacional), debido a retrasos en las elecciones locales
Subtotal	**242 827,3**	**193 574,2**	**49 253,1**	**36 992,6**	**230 566,8**	**12 260,5**	**5,0**	
Gastos operacionales								
Personal proporcionado por los gobiernos	–	–	–	–	–	–	–	
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–	
Consultores	76,9	360,6	(283,7)	361,1	721,7	(644,8)	(838,5)	Mayores necesidades debido principalmente a los consultores requeridos para el Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos y para proporcionar asistencia temporal a fin de cubrir la escasez de personal en algunas oficinas sustantivas
Viajes oficiales	6 300,1	6 165,7	134,4	342,4	6 508,1	(208,0)	(3,3)	Mayores necesidades debido principalmente a los viajes del Enviado Especial del Secretario General a la región de los Grandes Lagos

	1º de julio de 2008 a 30 de abril de 2009			*1º de mayo al 30 de junio de 2009*				
	Fondos asignados	*Total de gastos*	*Saldo no comprometido*	*Gastos*	*Total de gastos incluidos los previstos*	*Saldo no comprometido estimado al 30 de junio de 2008*	*Diferencia (porcentaje)*	
	(1)	*(2)*	*(3) = (1) - (2)*	*(4)*	*(5) = (2) + (4)*	*(6) = (1) - (5)*	*(7) = (6) ÷ (1)*	*Justificación de las diferencias*
Instalaciones e infraestructura	93 909,6	73 750,4	20 159,2	25 717,7	99 468,1	(5 558,5)	(5,9)	Mayores necesidades debido principalmente a instalaciones prefabricadas adicionales y servicios de mantenimiento y reparación relacionados con el redespliegue de tropas a la zona oriental, un costo del combustible mayor del presupuestado y necesidades no presupuestadas para medidas de seguridad domiciliaria para los observadores militares, la policía de las Naciones Unidas y los voluntarios de las Naciones Unidas
Transporte terrestre	20 810,4	20 053,5	756,9	4 662,3	24 715,8	(3 905,4)	(18,8)	Mayores necesidades debido principalmente a un mayor costo del combustible diésel (1,2225 dólares por litro, en comparación con el precio presupuestado de 0,945 dólares por litro) así como mayores costos de fletes (20% en comparación con el 15% presupuestado)
Transporte aéreo	274 082,9	176 933,5	97 149,4	64 907,6	241 841,0	32 241,9	11,8	Menores necesidades debido principalmente a que no se activaron los servicios de aeródromos en Bunia y Bukavu y no se desplegaron aeronaves relacionadas con las elecciones
Transporte naval	1 734,4	1 387,2	347,2	181,0	1 568,2	166,2	9,6	Menores necesidades debido a un menor número de lanchas rápidas (tres lanchas en comparación con las cuatro lanchas presupuestadas)
Comunicaciones	32 740,5	21 214,3	11 526,2	10 625,0	31 839,3	901,2	2,8	Menores necesidades debido principalmente a un menor número de emisoras locales de televisión utilizadas para servicios de información pública y programas de divulgación reducidos

	1º de julio de 2008 a 30 de abril de 2009			*1º de mayo al 30 de junio de 2009*				
	Fondos asignados	*Total de gastos*	*Saldo no comprometido*	*Gastos*	*Total de gastos incluidos los previstos*	*Saldo no comprometido estimado al 30 de junio de 2008*	*Diferencia (porcentaje)*	
	(1)	*(2)*	*(3) = (1) - (2)*	*(4)*	*(5) = (2) + (4)*	*(6) = (1) - (5)*	*(7) = (6) ÷ (1)*	*Justificación de las diferencias*
Tecnología de la información	9 035,6	6 598,5	2 437,1	2 662,4	9 261,0	(225,4)	(2,5)	Mayores necesidades debido al aumento de las dietas por misión para los contratistas internacionales que proporcionaban servicios de tecnología de información
Servicios médicos	18 976,4	8 340,2	10 636,2	9 231,9	17 572,0	1 404,4	7,4	Menores necesidades debido a un número de evacuaciones menor del previsto
Equipo especial	6 676,8	3 338,4	3 338,4	1 630,6	4 969,0	1 707,8	25,6	Menores necesidades debido principalmente a un menor nivel de autonomía logística
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	13 150,8	14 123,8	(973,0)	2 687,5	16 811,3	(3 660,5)	(27,8)	Mayores necesidades para contratistas individuales no presupuestados debido a la falta de disponibilidad de contratistas para proporcionar servicios de mantenimiento de vehículos y talleres y para fletes a fin de prestar apoyo a los movimientos militares en la zona oriental por carretera.
Proyectos de efecto rápido	1 000,0	404,1	595,9	595,9	1 000,0	–	–	
Subtotal	**478 494,4**	**332 670,2**	**145 824,2**	**123 605,3**	**456 275,5**	**22 218,9**	**4,6**	
Necesidades en cifras brutas	**1 187 676,4**	**883 985,1**	**303 691,3**	**290 670,7**	**1 174 655,8**	**13 020,6**	**1,1**	
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	23 999,2	19 483,7	4 515,5	3 627,5	23 111,2	888,0	3,7	
Necesidades en cifras netas	**1 163 677,2**	**864 501,4**	**299 175,8**	**287 043,2**	**1 151 544,6**	**12 132,6**	**1,0**	
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	**3 426,9**	**–**	**–**	**3 426,9**	**3 426,9**	**–**	**–**	
Total de necesidades	**1 191 103,3**	**883 985,1**	**303 691,3**	**294 097,6**	**1 178 082,7**	**13 020,6**	**1,1**	

Anexo II

Oficinas regionales, oficinas sobre el terreno y suboficinas en la República Democrática del Congo

Región occidental

Oficinas regionales/sobre el terreno	*Personal internacional*	*VNU*	*Personal nacional*	*Total*
Kinshasa, región occidental – oficina regional	153	53	187	393
Kinshasa – oficina sobre el terreno	359	150	437	946
Kananga – oficina sobre el terreno	12	9	60	81
Mbuji Mayi – oficina sobre el terreno	9	14	47	70
Bandundu – oficina sobre el terreno	7	7	26	40
Kikwit – oficina sobre el terreno	1	5	19	25
Mbandaka – oficina sobre el terreno	12	13	49	74
Kisangani – oficina sobre el terreno	34	24	164	222
Kindu – oficina sobre el terreno	16	12	89	117
Total	**603**	**287**	**1 078**	**1 968**

Suboficinas región occidental

Lugar	*Personal internacional*	*VNU*	*Personal nacional*	*Total*
Matadi – suboficina (Kinshasa)	6	6	24	36
Gbadolite – suboficina (Mbandaka)	1	2	4	7
Gemena – suboficina (Mbandaka)	1	3	4	8
Total	**8**	**11**	**32**	**51**

Región oriental

Lugar	*Personal internacional*	*VNU*	*Personal nacional*	*Total*
Goma – región oriental – oficina regional	40	8	2	50
Goma – oficina sobre el terreno	71	258	66	395
Beni – oficina sobre el terreno	13	11	79	103
Bukavu – oficina sobre el terreno	50	53	207	310
Bunia – oficina sobre el terreno	64	52	372	488
Kalimie – oficina sobre el terreno	19	18	80	117
Kamina – oficina sobre el terreno	6	13	19	38
Lubumbashi – oficina sobre el terreno	42	0	83	125
Dungu – oficina sobre el terreno	6	12	3	21
Total	**311**	**425**	**911**	**1 647**

Suboficinas región oriental

Lugar	*Personal internacional*	*VNU*	*Personal nacional*	*Total*
Butembo – suboficina (Beni)	1	0	11	12
Lubero – suboficina (Beni)	0	2	6	8
Aru – suboficina (Bunia)	2	1	17	20
Mahagi – suboficina (Bunia)	1	2	14	17
Manono – suboficina (Kalemie)	1	2	1	4
Uvira – suboficina (Bukavu)	12	8	59	79
Total	**17**	**15**	**108**	**140**

Anexo III

Último calendario de despliegue de personal adicional militar y de los contingentes y situación actual de las negociaciones sobre los memorandos de entendimiento con los países que aportan contingentes

Países que aportan contingentes	*Unidad*	*Número de personas*	*Fecha prevista del despliegue*	*Situación del memorando de entendimiento*
Bangladesh	1 batallón de infantería	850	Fines de julio de 2009	Proyecto
	1 compañía de ingenieros	175-180	Fines de julio de 2009	
	1 unidad de policía constituida		Fines de julio de 2009	
Egipto	1 batallón de infantería	850	Mediados de julio de 2009	Proyecto
	1 compañía de fuerzas especiales	150	Mediados de julio de 2009	
	1 unidad de policía constituida		Mediados de julio de 2009	
Jordania	1 compañía de fuerzas especiales	150	Mediados de julio de 2009	Proyecto
Bélgica	Unidad de aviación	25-30	Mediados de junio de 2009	Proyecto

Anexo IV

Resumen de los cambios que se proponen en la dotación de personal civil de la MONUC en el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 20010

	Puestos	*Categoría*	
Puestos de plantilla y puestos temporarios aprobados para 2008/2009	4.944	1 SGA; 3 SsG; 6 D-2; 18 D-1; 50 P-5; 121 P-4 (incluidos 9 PTG); 297 P-3 (incluidos 50 PTG), 70 P-2 (incluidos 3 PTG); 529 SM (incluidos 42 PTG); 3 SG (CP); 183 SG (OC) (incluido 1 PTG); 92 ON (incluidos 3 PTG); 2.776 PNSG (incluidos 127 PTG); 795 VNU (incluidos 190 con carácter temporal)	
Puestos de plantilla y puestos temporarios vacantes al 31 de marzo de 2009	1.025	3 D-2, 6 D-1; 18 P-5; 34 P-4 (incluidos 4 PTG); 115 P-3 (incluidos 28 PTG); 20 P-2 (incluidos 2 PTG); 108 SM (incluidos 32 PTG); 26 SG (OC); 25 ON; 373 PNSG (incluidos 110 PTG); 224 VNU (incluidos 173 PTG)	
Puestos de plantilla y puestos temporarios propuestos para 2009/2010	4.844	2 SGA (incluidos 1 PTG); 4 SsG (incluidos 1 PTG); 6 D-2; 18 D-1 (incluidos 1 PTG); 54 P-5 (incluidos 3 PTG); 124 P-4 (incluidos 7 PTG); 284 P-3 (incluidos 42 PTG), 71 P-2 (incluidos 3 PTG); 688 SM (incluidos 8 PTG); 105 ON (incluidos 6 PTG); 2.810 PNSG (incluidos 54 PTG); 678 VNU (incluidos 80 con carácter temporal)	
Puestos de plantilla y puestos temporarios suprimidos	376	1 D-1	División de Asistencia Electoral (1)
		1 P-5	División de Asistencia Electoral (1)
		3 P-4	División de Asistencia Electoral (2), Oficina de Asuntos Civiles (1)
		6 P-4 (PTG)	División de Asistencia Electoral (6)
		7 P-3	División de Asistencia Electoral (2), Oficina de Información Pública (2), Oficina de Asuntos Civiles (3)
		11 P-3 (PTG)	División de Asistencia Electoral (11)
		1 P-2	División de Asistencia Electoral (1)
		3 SM	Oficina de Información Pública (1), oficinas administrativas regionales y sobre el terreno (1), Sección de Control de Tráfico (1)
		42 SM (PTG)	Oficinas administrativas regionales y sobre el terreno (2), Centro de Apoyo a la Misión (3), Sección de Control de Tráfico (10), Sección de Aviación (19), Sección de Ingeniería (4), Sección de Suministros (4)
		4 SG (OC)	División de Asistencia Electoral (4)
		37 PNSG	División de Asistencia Electoral (30), oficinas administrativas regionales y sobre el terreno (7)
		108 PNSG (PTG)	Sección de Servicios Médicos (10), Centro de Apoyo a la Misión (6), Sección de Aviación (12), Sección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (24), Sección de Ingeniería (12), Sección de Suministros (2), Sección de Transportes (42)
		42 VNU	División de Asistencia Electoral (42)

	Puestos	*Categoría*	
		110 VNU (PTG)	Sección de Servicios Médicos (10), Centro de Apoyo a la Misión (6), Sección de Control de Tráfico (15) Sección de Aviación (31), Sección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (24), Sección de Ingeniería (3), Sección de Suministros (7), Sección de Transportes (14)
Nuevos puestos de plantilla y puestos temporarios	276	1 SGA (PTG)	Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos (1)
		1 SsG (PTG)	Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos (1)
		1 D-1 (PTG)	Sección de Asistencia Electoral (1)
		2 P-5	Dependencia de Estabilización Regional (1), Dependencia contra la Violencia Sexual (1)
		3 P-5 (PTG)	Sección de Asistencia Electoral (1), Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos (2)
		4 P-4	Dependencia de Estabilización Regional (2), Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad (1), Dependencia contra la Violencia Sexual (1)
		4 P-4 (PTG)	Equipo de Conducta y Disciplina (3), Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos (1)
		6 P-3	Célula Mixta de Análisis Militar (2), Dependencia de Estabilización Regional (3), Dependencia contra la Violencia Sexual (1)
		3 P-3 (PTG)	Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos (3)
		2 P-2	Sección de Aviación (2)
		15 SM	Dependencia contra la Violencia Sexual (1), Sección de Presupuesto y Control de Costos (1), Sección de Recursos Humanos (2), Sección de Adquisiciones (1), Sección de Suministros (3), Sección de Aviación (7)
		7 SM (PTG)	Sección de Asistencia Electoral (4), Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos (3)
		10 ON	Oficina de Información Pública (3), Oficina de Asuntos Civiles (4), Sección de Control de Tráfico (1), Sección de Aviación (2)
		3 ON (PTG)	Equipo de Conducta y Disciplina (3)
		144 PNSG	Oficinas administrativas regionales y sobre el terreno (70), Sección de Recursos Humanos (7), Sección de Suministros (13), Sección de Ingeniería (32), Sección de Administración de Bienes y Equipo de Propiedad de los Contingentes (1), Sección de Control de Tráfico (15), Sección de Aviación (6)
		35 PNSG (PTG)	Sección de Asistencia Electoral (30), Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos (5)
		35 VNU	Dependencia de Estabilización Regional (5), Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad (1), Dependencia contra la Violencia Sexual (2), Sección de Suministros (6), Sección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (2), Sección de Administración de Bienes y Equipo de Propiedad de los Contingentes (2), Sección de Control de Tráfico (4), Sección de Aviación (13)

	Puestos	*Categoría*	
Puestos de plantilla y puestos temporarios reasignados	2	2 PNSG	De la Sección de Transportes (2) a la Dependencia de Estabilización Regional (1) y la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad (1)
Puestos de plantilla y puestos temporarios convertidos al SM	182	3 SG (CP) 179 SG (OC)	Oficina del Representante Especial del Secretario General (2), Sección de Asuntos Jurídicos (2), Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (estado de derecho) (2), Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (coordinador residente) (2), Jefes de oficinas sobre el terreno y de enlace (8), Cuartel General de la División Oriental (1), Oficina del Comisionado de Policía (2), Dependencia de Enlace para Actividades relativas a las Minas (1), División de Asuntos Políticos (4), Oficina de Información Pública (6), Sección de Cuestiones de Género (1), Oficina de Derechos Humanos (10), División de Asistencia Electoral (3), Oficina de Asuntos Civiles (2), Sección de Protección del Niño (1), Sección de Seguridad (14), Oficina del Director de Apoyo a la Misión (1), Sección de Presupuesto y Control de Costos (2), Junta de Investigación (1), Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventarios (3), Junta de Reclamaciones y Junta Local de Fiscalización de Bienes (1), oficinas administrativas regionales y sobre el terreno (12), Oficina del Jefe de Servicios Administrativos (1), Sección de Recursos Humanos (7), Sección de Adquisiciones (7), Sección de Finanzas (9), Sección de Servicios Médicos (1), Oficina del Jefe de Servicios Integrados de Apoyo (1), Centro de Apoyo a la Misión (10), Sección de Suministros (8), Sección de Ingeniería (8), Célula del Sistema de Información Geográfica (3), Dependencia de Administración de Instalaciones y Campamentos (3), Sección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (16), Sección de Administración de Bienes y Equipo de Propiedad de los Contingentes (7), Sección de Control de Tráfico (10), Sección de Transportes (4), Sección de Aviación (5), Equipo de Conducta y Disciplina (1)

Abreviaturas: SsG; Subsecretario General; PTG, personal temporario general; ON, oficial nacional; PNSG, personal nacional de servicios generales; SG (CP), servicios generales (categoría principal); SG (OC), servicios generales (otras categorías); SM, servicio móvil; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas; SGA: Secretario General Adjunto.

Anexo V

Resumen de los cambios que se proponen en la dotación de personal de la División de Apoyo a la Misión para el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010

Oficina/Sección/Dependencia	*Medida*	*Cargo*		*Categoría*
Sección de Presupuesto y Control de Costos	Creación	1	Auxiliar de presupuesto	Servicio Móvil
Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventarios	Reclasificación	1	Jefe de la Dependencia	P-3 a P-4
Oficinas administrativas regionales y sobre el terreno	Supresión	1	Auxiliar administrativo	Servicio Móvil
	Creación	70	Intérprete/traductor	Servicios generales de contratación nacional
	Supresión	7	Auxiliar administrativo	Servicios generales de contratación nacional
Sección de Recursos Humanos	Reclasificación	1	Oficial de recursos humanos	P-3 a P-4
	Creación	2	Auxiliar de recursos humanos	Servicio Móvil
	Creación	7	Empleado de recursos humanos	Servicios generales de contratación nacional
Sección de Adquisiciones	Creación	1	Auxiliar de adquisiciones	Servicio Móvil
Sección de Suministros	Creación	2	Inspector de alimentos	Servicio Móvil
	Creación	1	Supervisor de combustible	Servicio Móvil
	Creación	2	Empleados de raciones	Servicios generales de contratación nacional
	Creación	11	Auxiliar de combustible y operador de surtidores de combustible	Servicios generales de contratación nacional
	Creación	1	Inspector de alimentos	Voluntarios de las Naciones Unidas
	Creación	1	Auxiliar de raciones	Voluntarios de las Naciones Unidas
	Creación	3	Supervisor de combustible	Voluntarios de las Naciones Unidas
	Creación	1	Operario del sistema electrónico de contabilidad del combustible de la Misión	Voluntarios de las Naciones Unidas
	Reasignación	4	Técnico de equipo de oficina	Servicios generales de contratación nacional
	Reasignación	1	Técnico de equipo de oficina	Voluntarios de las Naciones Unidas
Sección de Ingeniería	Reclasificación	1	Ingeniero de aeródromos	P-3 a P-4
	Creación	11	Electricista	Servicios generales de contratación nacional
	Creación	11	Mecánico general	Servicios generales de contratación nacional
	Creación	4	Técnico en abastecimiento de agua	Servicios generales de contratación nacional

Oficina/Sección/Dependencia	*Medida*	*Cargo*		*Categoría*
	Creación	2	Empleado de gestión de instalaciones y campamentos	Servicios generales de contratación nacional
	Creación	2	Capataz de construcción	Servicios generales de contratación nacional
	Creación	1	Fontanero	Servicios generales de contratación nacional
	Creación	1	Conductor de camiones y vehículos pesados	Servicios generales de contratación nacional
Sección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Creación	2	Técnico de tecnologías de la información	Voluntarios de las Naciones Unidas
	Reasignación	4	A la Sección de Suministros	Servicios generales de contratación nacional
	Reasignación	1	A la Sección de Suministros	Voluntarios de las Naciones Unidas
Sección de Administración de Bienes y Equipo de Propiedad de los Contingentes	Creación	2	Auxiliar de disposición de bienes	Voluntarios de las Naciones Unidas
		1	Auxiliar de disposición de bienes	Servicios generales de contratación nacional
Sección de Control de Tráfico	Supresión	1	Oficial de control de tráfico	Servicio Móvil
	Creación	1	Oficial de control de tráfico	Oficial nacional
	Creación	7	Empleado de control de tráfico	Servicios generales de contratación nacional
	Creación	8	Conductor	Servicios generales de contratación nacional
	Creación	4	Auxiliar de control de tráfico	Voluntarios de las Naciones Unidas
Sección de Transportes	Reasignación	2	A la Dependencia de Estabilización Regional	Servicios generales de contratación nacional
Sección de Aviación	Reclasificación	1	Jefe de la Dependencia de Fiscalización Técnica	P-3 a P-4
	Creación	2	Oficial adjunto de operaciones aéreas	P-2
	Creación	5	Auxiliar de planificación	Servicio Móvil
	Creación	4	Auxiliar de planificación	Voluntarios de las Naciones Unidas
	Creación	2	Auxiliar de vuelo	Servicios generales de contratación nacional
	Creación	1	Auxiliar de vuelo	Voluntarios de las Naciones Unidas
	Creación	2	Oficial de fiscalización técnica	Oficial nacional
	Creación	1	Auxiliar de fiscalización técnica	Servicio Móvil
	Creación	1	Auxiliar de fiscalización técnica	Servicios generales de contratación nacional
	Creación	2	Auxiliar de fiscalización técnica	Voluntarios de las Naciones Unidas
	Creación	1	Auxiliar de terminales aéreas	Servicio Móvil

Oficina/Sección/Dependencia	*Medida*	*Cargo*		*Categoría*
	Creación	3	Auxiliar de terminales aéreas	Servicios generales de contratación nacional
	Creación	4	Auxiliar de terminales aéreas	Voluntarios de las Naciones Unidas
	Creación	1	Auxiliar de extinción de incendios	Voluntarios de las Naciones Unidas
	Creación	1	Auxiliar de presupuesto	Voluntarios de las Naciones Unidas